INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 12/2015

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO Nº 217/15

CODEX S.R.L.

CONTRATO Nº 217/15

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ con Cédula de Identidad N° 558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX SRL.,** con RUC Nº 80000173-7 domiciliada en la calle Pitiantuta N° 173 casi Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes FRANCO CATTONI con Cédula de Identidad Nº 1.042.062**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45 de fecha 26 de diciembre de 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PROTESIS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICION DE PROTESIS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Resolución de Adjudicación Nº 045-008/15 de fecha 07 de Julio de 2.015.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Gustavo Trepowski

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 7767/15 de fecha 30 de Julio de 2015, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por la suma de Gs. 100.950.000 (Guaraníes Cien millones novecientos cincuenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1572/2015 de fecha 30 de Julio de 2015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	0	0	350	30	1	*99*	*100.950.000.-*

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID Nº 294.940.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 12/15"ADQUISICION DE PROTESIS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 025-002/15 de fecha 23 de Abril de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 045-008/15 de fecha 07 de Julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 100.950.000 (Guaraníes Cien millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B, punto 26 de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

PACIENTE: IDALINA GILL DE ALVARENGA C.I. Nº 1.322.660
LOTE 1

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 5,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	6	Medtronic	USA	1.450.000	8.700.000
2	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 3,5 x 80 MM P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	200.000	200.000
3	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	200.000	400.000
4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	900.000	900.000
									G.	10.200.000

Monto Total Lote 1: Gs. 10.200.000 (Guaraníes Diez millones doscientos mil) IVA Incluido.-

Abog. Benito López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 22.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Gustavo Trepowski

PACIENTE: JOSEFA CORONEL C.I. Nº 1.341.880
LOTE 2

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 5,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	14	Medtronic	USA	1.450.000	20.300.000
2	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 3,5 x 80 MM P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	200.000	400.000
3	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	200.000	400.000
4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	900.000	1.800.000
									G.	22.900.000

Monto Total Lote 2: Gs. 22.900.000 (Guaraníes Veinte y dos millones novecientos mil) IVA Incluido.-

PACIENTE: CARMEN BAÉZ ENCINA C.I. Nº 455.360
LOTE 3

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 6,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	9	Medtronic	USA	1.450.000	13.050.000
2	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 3,5 x 80 MM P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	200.000	200.000
3	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	200.000	400.000
4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	900.000	900.000
									G.	14.550.000

Monto Total Lote 3: Gs. 14.550.000 (Guaraníes Catorce millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido.-

PACIENTE: EUGENIO LUIS RIVEROS ESCOBAR C.I. Nº 419.759
Lote 4

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 5,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	10	Medtronic	USA	1.450.000	14.500.000
2	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 3,5 x 80 MM P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	200.000	200.000
3	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	200.000	400.000
4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	900.000	900.000
									G.	16.000.000

Monto Total Lote 4: Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) IVA Incluido.-

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic Gustavo Trepowski

PACIENTE: SILVIA ELENA DUARTE BRITEZ C.I. Nº 905.260
LOTE 7

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	8	Medtronic	USA	1.450.000	11.600.000
2	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	200.000	200.000
3	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	200.000	400.000
4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	900.000	900.000
									G.	13.100.000

Monto Total Lote 7: Gs. 13.100.000 (Guaraníes Trece millones cien mil) IVA Incluido.-

PACIENTE: RAMONA CHAMORRO C.I. Nº 1.162.859
LOTE 9

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	4	Medtronic	USA	1.450.000	5.800.000
2	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	200.000	200.000
3	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	200.000	400.000
4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	900.000	1.800.000
									G.	8.200.000

Monto Total Lote 9: Gs. 8.200.000 (Guaraníes Ocho millones doscientos mil) IVA Incluido.-

PACIENTE: ROSA AGUSTÍN FLOR GARCÍA C.I. Nº 1.974.216
Lote 10

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	10	Medtronic	USA	1.450.000	14.500.000
2	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	200.000	200.000
3	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	2	Medtronic	USA	200.000	400.000
4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	1	Medtronic	USA	900.000	900.000
									G.	16.000.000

Monto Total Lote 10: Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones) IVA Incluido.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/15: Gs. 100.950.000 (Guaraníes Cien millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en el Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abog. Rodrigo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Gustavo Trepowski

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescriptas en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de: **5 (cinco) meses contados a partir de la fecha de su suscripción del contrato**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes que constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por la Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo C de la Carta de Invitación, el cual establece las siguientes condiciones:

Lugar de Entrega: Las entregas se realizarán en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del Instituto de Previsión Social.

Cronograma de Entrega: La provisión se hará en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del Instituto de Previsión Social, en un plazo no mayor a dos días de recepcionarse la Orden de Entrega por parte del proveedor. La misma será emitida por la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción de las respectivas órdenes de entrega.

Requerimiento para entrega de artículos al Servicio de Neurocirugía del Hospital Central:

a. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
b. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
c. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
d. Planilla de Datos Garantizados
e. Resolución de Adjudicación
f. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

a) Los productos adjudicados deberán llevar impresos con tinta indeleble o gravada la inscripción "I.P.S" o "USO EXCLUSIVO I.P.S.", para su entrega al Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del Instituto de Previsión Social, al igual que la marca y/o procedencia de los mismos deberá.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

Plazo para reemplazar los bienes en caso de discrepancia:

El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de 2 (dos) días corridos a partir de la notificación de la irregularidad.

Inspecciones y Pruebas:

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del Instituto de Previsión Social. El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Ramona López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si está autorizado por la Dirección del Hospital Central.
4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del Instituto de Previsión Social al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del Instituto de Previsión Social; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del Instituto de Previsión Social, con la presentación de la documentación exigida.
El tipo de moneda será el **GUARANI.**
El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que re[illegible] los bienes y servicios, con el Vº Bº del Administrador del Contrato.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Gustavo Trepowski

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB
Nº 1067099/001 **.Tipo de Cuenta Bancaria** corriente **.**

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

Las prótesis deberán poseer una garantía mínima de 3 (tres) años, a partir de la recepción del producto en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Contratista** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1- Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el anexo B.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en el Anexo C, punto 2.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía es de 5 (cinco) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

12. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada 1 día de atraso.

Abog. Miguel Rodríguez López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
ABOGADO
C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.

14. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

OBSERVACIÓN: Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes que fueron entregados antes de la verificación del reajuste.

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días, a partir del 1° día siguiente al vencimiento del plazo indicado

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica Administrativa.**

18. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 2051/03.-

Lic. Nora Rodríguez Benítez
ABOGADA MAT. C.S.J. 82.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

20. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 . del mes de AGOSTO..... del año 2015.

POR LA CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abogado Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Gustavo Trepowski

Lic. Noemí Rodríguez
ABOGADA MAT. C.S.J. 32.980
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 6 de agosto del 2015

Señores
INSTITURO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref: CD12-15

De nuestra consideración

Nos dirigimos a ustedes a din de remitirles los documentos solicitado por nota 589/2015 para la firma del contrato.

- Certificado de no encontrarse en quiebras
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado de cumplimiento tributario
- Certificado de cuenta bancaria
- Poder del apoderado para asumir las obligaciones autenticado

Sin otro particular, me despido atentamente

Silvia Franco Cattoni
CODEX SRL

Tel: +595 21 222 450 | Fax: +595 21 229 430 | Mail: codex@codex.com.py
Pitiantuta 173 c/ Avda. Mcal. López | Asunción, Paraguay

6318943

Fecha y hora Entrada: **07/07/2015 7:56:26**

N° Liquidación: **16034200J** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **CODEX SRL** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

c_fernandez_e

Copia p/Registro Públicos

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ABOGADA
ESCRIBANA
Asuncion 1444 Dpto. "A"
Chile 686 2° P.A. - Tono/Fax: 430-2250

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
6318943						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PERSANO FRUTOS	MARIA ELENA		518

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CODEX S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000173-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº					Nº de Inscripción			
Matrícula					Folio			
Distrito					Serie			
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección		División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

Es fotocopia fiel del original

Firma y Sello del Profesional

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 989 c/ R.A. - FonoFax: 497.290

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
					Turno		Tipo de medida
Juzgado					Monto		
Secretaría							

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
					Turno		Tipo de medida
Juzgado					Monto		
Secretaría							

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
					Turno		Tipo de medida
Juzgado					Monto		
Secretaría							

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NO
DE Codex SRL
PEDIDO DE CONVOCACIA
CONCORDATO ALGUNO,
Asunción, 07 de 07 de 20 15

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:
SONIA MARCO KRAUS
Jefa

Carlos Acosta
Registrador
D.G.R.P

15 JUL. 2015

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Es fiel del original

EDUARDO PESANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - Fono Fax 499 240

6318937

Fecha y hora Entrada: **07/07/2015 7:55:39**

N° Liquidación: **16034194V** Monto Liquidación: **84188**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**

Titular/Propietario : **CODEX SRL** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos c_fernandez_e

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. 1251
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Est. nº 6318937

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PERSANO FRUTOS	MARIA ELENA		518

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ESPINOLA DE CORVALAN			
Nombres	SIXTA NELLY			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	CI	407.965	PARAGUAY	

Apellidos	CORVALAN ESPINOLA			
Nombres	MARIA ALEJANDRA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	1.069.541	PARAGUAY	

Apellidos	ROMAN FERNANDEZ			
Nombres	AURELIO RAMON			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	322.731	PARAGUAY	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

"CODEX" S.R.L. RUC. 80000173-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS NOTARIA ESCRIBANA PÚBLICA ASUNCION PARAGUAY Chile 688 25 P.A.

Firma y sello del Notario Público o Profesional

6318937

7.JUL.15

Es fotocopia fiel del original

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 7 de Julio de 2015

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 407965.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.----

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 7 de Julio de 2015 Asunción, 9 de Julio de 2015

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1069541.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicció e inhabilitación.----

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 7 de Julio de 2015 Asunción, 9 de Julio de 2015

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIA CORVALAN

HAGO CONSTAR PARA LO QUE HUBIERE LUGAR QUE EXISTE(N) 3 INHIBICION(ES) A NOMBRE DE:

1
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 4555440 Folio: 4227608/2012 Gasto: 450505
Tipo de Documento: CEDULA NACIONAL
Nro. de Documento: 0

2
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 5185396 Folio: 4227620/2012 Gasto: 518530
Tipo de Documento: CEDULA NACIONAL
Nro. de Documento: 0

3
Apellido: CORVALAN DE MELGAREJO
Nombre: MARIA
Juzgado: PAZ DE LA CIUDAD DE AREGUA
Secretario: MARIA GIMENEZ
Demandante: DISTRIBUIDORA LA AVICOLA S.A.
Fecha Oficio: 26/10/2012
Fecha Entrada: 30/10/2012
Monto: 5640750 Folio: 4227625/2012 Gasto: 564097
Tipo de Documento: CEDULA NACIONAL
Nro. de Documento: 0

Graciela Rodriguez
Operador D.G.R.P.

Juan Carlos Cabañero Cabrera
Abogado - Matrícula Nº 3.000

P-07d5

Asunción, 9 de Julio de 2015

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 7 de Julio de 2015

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

AURELIO RAMON ROMAN FERNANDEZ ----

Con Documento: CEDULA NACIONAL 322731.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 9 de Julio de 2015

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 7 de Julio de 2015

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"CODEX" S.R.L ----

Con Documento: RUC 80000173-7.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 9 de Julio de 2015

e-07-15

Graciela Rodríguez
Operador D.G.R.P.

Juan José Cabrera
Abogado y Notario
D.G.R.P.

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Nº 519
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - Fono/Fax: 496.290

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001298673

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 129867

FECHA EMISION: 15-JUL-2015

VENCIMIENTO: 11-AUG-2015

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 129867

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha de Inscripcion: 23-AUG-1990

Cantidad de Asegurados: 21

Nro. Patronal(es):

0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA ... ABOGADA - ESCRIBANA
Calle 668 2º P.A. - Fono/Fax: 485-460

Lote: 12209091, Cons.: 11

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42730410872

FECHA 13/07/2015

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	Nombre o Razón Social
DV	7	CODEX SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 12/08/2015

NÚMERO DE CONTROL : 95C508DC

Subsecretaría de estado de tributación

42718000017395c508dc

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERAMBU FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 116
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 638 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

BANCO GNB

Asunción, 23 de Marzo del 2015.

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
Presente

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro cliente **CODEX S.R.L.**, nos es grato informarles que el mismo mantiene depósitos en Cuenta Corriente Moneda Nacional N°1067099/001, con esta institución bancaria mostrando seriedad y responsabilidad en el manejo de la misma.
Esta información proporcionamos sin responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Cinthia Agüero
Banco GNB Paraguay S.A.
Firma autorizada

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 518
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 868 2º P.A. - Fono Fax: 450.200

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

MARÍA ELENA PERSANO FRUTOS

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 518
de Contratos Públicos

Es fotocopia fiel del original

AÑO 2013.-

Nº 45 Civil "B" Folio 96 y sgte.-

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

ESCRITURA PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES.-

OTORGADA POR: "CODEX" S. R. L.-

A FAVOR DE: SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-

Chile 688 2º Piso A - Tel/fax: 498 290
Asunción - Paraguay

SERIE BT 7256346

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.- NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 518, comparece: La señora **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN**, con Cédula de Identidad Nº 407.965, paraguaya, casada, domiciliada para este acto en la casa Nº 173 de la calle Pitiantuta, de esta capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fé.- Concurre al acto en su caracter de Socia Gerente de la firma **"CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Cédula Tributaria Nº 80000173-7. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 281, de fecha 5 de diciembre de 1989, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, y en ella constan su domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Público de Comercio, por Mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Feria, doctor Oscar Alfonso, Secretaría Gilda Acevedo de Corina, según Providencia del 22 de enero de 1990, bajo el Nº 34 y al folio 178 y siguientes, Sección Contratos, Serie "A" , el 23 de enero de 1990.- Posteriormente fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo Nº 52 y al folio 575 y sgte., Serie "A", el 16 de febrero de 2001.- Por S.D. Nº 817 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr.

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE N° 688 - 2° PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 518 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 490000

Jurídicas y Asociaciones, Serie "F", bajo Nº 240 y al folio 2812 y sgtes. , y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 473 de la Serie "H" y al folio 6112 y sgtes., ambas inscripciones del 11 de octubre de 2012 y a la que me remito para lo que fuere necesario. Por último, por Escritura Pública Nº 41 de fecha 21 de octubre de 2013, pasada ante mí, la Autorizante, fue modificado el contrato social por cambio de denominación, pasando a denominarse actualmente **"CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E", bajo Nº 1280 y al folio 13382 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 774 de la Serie "A" y al folio 8799, ambas inscripciones del 6 de noviembre de 2013. Omito reproducir en este lugar la escritura de constitución de la sociedad, por tenerla agregada en fotocopia debidamente autenticada en la Escritura Nº 23 de fecha 6 de mayo de 2003, pasada ante mí, al folio 47 y sgtes., del Protocolo Comercial "A" y a la que me remitiré para lo que fuere necesario.- Y la señora **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN** por la representación invocada, **DICE**: Que viene por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL**, a favor de **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062 para que en nombre y representación de la firma **"CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se presente a todas las Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales.- Al efecto la faculta para que se presente ante las autoridades correspondientes con documentos, títulos y demás recaudos, donde podrá firmar y obligar a su mandataria durante el proceso de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

licitación pública con las facultades más amplias y suficientes y sin limitación alguna, pudiendo suscribir en nombre de la misma todos los documentos e instrumentos, recibos, como así mismo el contrato de adjudicación en su caso y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- **PREVENGO** su inscripción.- **LEO** esta escritura a la compareciente, de quien he recibido personalmente su declaración de voluntad, que de conformidad así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual doy fé.- **Fdo.: SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN. Ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS. Está mi sello.-**

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
Matr. Nº 918
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 60 y R.A. - Fono/Fax: 498.290

N.P. Aurelia
Ca
Fun

CON ..//

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4624823

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 45

folio 96 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 518

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ESCRIBANA MARIA ELENA PERSANO FRUTOS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para "CODEX" S. R. L.

a los TREINTA Y UN días del mes

de DICIEMBRE del año DOS MIL TRECE.-

Es fotocopia fiel del original

ASUNCION 31 DIC AÑO 2014
ENTRADA Nº 597390 HORA 07:15 10
SECCIÓN UNICA DIVISIÓN UNICA SERIE E
NUMERO 70 49 Y SETES

N.P. Aurelina Franco de O.
Encargado Jefa D.G.R.P.

R-U-C-: 80005191-2

11913479

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

11913479F

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MARIA ELENA PERSANO FRUTOS	384206

Actuantes, solicitantes o contratantes Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
"CODEX" S.R.L.	80000173-7
Silvia M. Franco Cattoni	1042062

Detalles

Nº 45	**Protocolo** Civil B	**Fecha documento**	26/12/2013
Hoja de Seguridad	4624823	Avaluación fiscal	0

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General-Especial-Extranjero)	25,511		1	1	25,511
T.E 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31,889	GS	1	2	63,778
		TOTAL A PAGAR			89,289

Son guaraníes (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	07/01/2014
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	10/01/2014

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 513
ASUNCION PARAGUAY
Calle 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION PARAGUAY
Calle 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290